

RESOLUCIÓN 3E/2024, de 16 de enero, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, por la que se aprueba el expediente de contratación de las obras de reforma del antiguo consultorio médico de Doneztebe-Santesteban como oficinas para el SNE-NL, SEPE y HFN. (GP 2023179).

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2023-000158
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Gestión Técnica del Patrimonio Tfno.: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo-Electrónico:

Es voluntad del Gobierno de Navarra proceder a la reforma necesaria el local del antiguo consultorio médico de Doneztebe-Santesteban, y así adecuar su distribución e instalaciones para albergar los servicios de HFN, SNE-NL y SEPE. Y dotar de la infraestructura informática de telecomunicaciones necesaria para la nueva distribución que aproveche lo mejor posible el espacio.

Con fecha 18 de mayo de 2022 se acordó en el pleno del ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban la cesión gratuita de la propiedad del antiguo Centro de Salud (parcela 24 del polígono 2) a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, adscribiéndose el 22% de la superficie a Hacienda Foral de Navarra y el 78% restante al SNE-NL y SEPE, según sus informes de necesidades.

Mediante Resolución 321E/2022, el Director Gerente de Hacienda Foral de Navarra delega en la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica el ejercicio de la competencia para la realización de todas las actuaciones necesarias para la contratación y ejecución de las obras de reforma del antiguo consultorio médico de Doneztebe-Santesteban como oficina de asistencia e información al contribuyente de Hacienda Foral de Navarra.

Mediante Resolución 330/2022, la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, delega en la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica el ejercicio de la competencia para la realización de todas las actuaciones necesarias para la contratación y ejecución de las obras de reforma del antiguo consultorio médico de Santesteban como Agencia de Empleo.



Mediante Resolución 284E/2023, la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica adjudica a la empresa URBEN Servicios Integrales de Arquitectura S.L.U. con CIF B75102004, el contrato de proyecto y, en su caso, dirección de obra de la “reforma del antiguo consultorio médico de Doneztebe-Santesteban para alojar los servicios de HFN, SNE-NL y SEPE.

Entregado el proyecto en noviembre de 2023 y habiendo solicitado la licencia de obras al ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban, procede que el Servicio de Patrimonio realice ahora las actuaciones necesarias para la tramitación y adjudicación del contrato de las obras de reforma.

Mediante Resolución 346/2023 del 12 de diciembre, la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare autoriza el gasto y pone a disposición del Servicio de Patrimonio el importe de 986.484,31 €, para la realización de las actuaciones necesarias para la contratación y ejecución de las obras de reforma de la sede de HFN, SNE-NL y SEPE en Doneztebe-Santesteban. La distribución económica y temporal que se aplicará al gasto presupuestario de las actuaciones reseñadas será la siguiente:

- 461.074,19 € con cargo a la partida presupuestaria 950000 96000 6020 241302 “Obras y equipamiento para modernización en centros propios. Conferencia Sectorial” del año 2024 o a aquella análoga que se habilite, condicionado a la existencia de consignación presupuestaria.
- 525.410,12 € con cargo a la partida presupuestaria 950000 96000 6020 241302 “Obras y equipamiento para modernización en centros propios. Conferencia Sectorial” del año 2025 o a aquella análoga que se habilite, condicionado a la existencia de consignación presupuestaria.

Mediante Resolución 270E/2023 del 7 de diciembre, del Director Gerente de Hacienda Foral de Navarra se autoriza el gasto y se pone a disposición del Servicio de Patrimonio el importe de 278.239,16 € para la realización de las actuaciones necesarias para la contratación y ejecución de las obras de reforma de la sede de HFN, SNE-NL y SEPE en Doneztebe-Santesteban según las siguientes anualidades:

- 130.046,57 € con cargo a la partida presupuestaria 150000-17000-6020-923400 “Acondicionamiento de oficinas y otros locales” del año 2024 o a aquella análoga que se habilite, condicionado a la existencia de consignación presupuestaria.



- 148.192,60 € con cargo a la partida presupuestaria 150000-17000-6020-923400 “Acondicionamiento de oficinas y otros locales” del año 2025 o a aquella análoga que se habilite, condicionado a la existencia de consignación presupuestaria.

Existe por tanto crédito adecuado y suficiente para afrontar las obligaciones que pueden ser contraídas para la ejecución del contrato, por importe máximo de 1.264.723,47 €, IVA incluido.

Consta en el expediente el informe de necesidades y la propuesta de inicio del expediente de contratación elaborada por Servicio de Patrimonio relativa a la contratación de la referida obra. El procedimiento de selección del contratista será, según se indica, por procedimiento abierto reservado inferior al umbral comunitario, a fin de que puedan participar todos los licitadores interesados que cumplan los requisitos de solvencia establecidos en el pliego regulador de la contratación.

El expediente incorpora el pliego de condiciones particulares del referido contrato. También figura entre la documentación del expediente de contratación el informe jurídico favorable y la comprobación efectuada por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

Según indica el artículo 50 de la Ley Foral de Contratos Públicos, para la adjudicación de contratos de obras cuyo valor estimado supere los 200.000 euros, será obligatorio la constitución de la mesa de contratación; que realizará la apertura de proposiciones y las demás funciones encomendadas por la ley y estará constituida por las siguientes personas:

- Presidenta: Virginia Turrillas Osés, Jefa de Sección de Gestión Técnica del Patrimonio.
- Suplente: Marta Echavarren Zozaya, Directora del Servicio de Patrimonio.
- Vocal técnico primero: Miriam Arana Azpeitia, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio
- Suplente: M^a Carmen Equiza Goñi, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio.
- Vocal técnico segundo: Susana Sanz Berrueta, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio
- Suplente: Iosune Baquedano Aldunate, arquitecta, Servicio de Patrimonio.
- Vocal interventor: Fernando Hipólito Ojeda, del Servicio de Intervención General.
- Suplente: Quien legalmente le sustituya, del Servicio de Intervención General.



- Vocal Jurídico y Secretario de la Mesa: María Milagrosa Goñi Leza, técnico de administración pública (rama jurídica), Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio.
- Suplente: técnico de administración pública (rama jurídica) designado de la Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 138.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en uso de las competencias recogidas en el Decreto Foral 243/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda.

RESUELVO:

1. Aprobar el proyecto de ejecución de las obras.
2. Aprobar el expediente de contratación de las obras de reforma del antiguo consultorio médico de Doneztebe-Santesteban como oficinas para el SNE-NI, SEPE y HFN, y autorizar dicha contratación mediante procedimiento abierto reservado inferior al umbral comunitario
3. Aprobar el Pliego Condiciones Particulares.
4. Iniciar el procedimiento de licitación de la contratación mencionada siguiendo los trámites del procedimiento abierto.
5. Publicar el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.
6. Designar como miembros de la mesa:
 - Presidenta: Virginia Turrillas Osés, Jefa de Sección de Gestión Técnica del Patrimonio.
 - Suplente: Marta Echavarren Zozaya, Directora del Servicio de Patrimonio.



- Vocal técnico primero: Miriam Arana Azpeitia, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio
 - Suplente: M^a Carmen Equiza Goñi, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio.
 - Vocal técnico segundo: Susana Sanz Berrueta, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio
 - Suplente: Iosune Baquedano Aldunate, arquitecta, Servicio de Patrimonio.
 - Vocal interventor: Fernando Hipólito Ojeda, del Servicio de Intervención General.
 - Suplente: Quien legalmente le sustituya, del Servicio de Intervención General.
 - Vocal Jurídico y Secretario de la Mesa: María Milagrosa Goñi Leza, técnico de administración pública (rama jurídica), Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio.
 - Suplente: técnico de administración pública (rama jurídica) designado de la Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio.
7. Notificar esta Resolución a Virginia Turrillas Osés, Marta Echávarren Zozaya, Miriam Arana Azpeitia, M^a Carmen Equiza Goñi, Susana Sanz Berrueta, Iosune Baquedano Aldunate, Fernando Hipólito Ojeda, María Milagrosa Goñi Leza, a los efectos oportunos.
8. Trasladar esta Resolución a la Sección de Gestión Técnica del Patrimonio, de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos, al Centro Contable del Servicio de Patrimonio, al organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra, al Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare y a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Pamplona, 16 de enero de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO
MAITE DOMÍNGUEZ MUGUIRO

